

**PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DEL
SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO**

1.- OBJETIVO

Establecer un procedimiento documentado para definir las responsabilidades, los requisitos y la metodología para evaluar o abordar los riesgos y oportunidades, para lograr los objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno.

2.- ALCANCE

Al contexto interno y externo, partes interesadas, requisitos pertinentes y procesos del Sistema de Gestión Antisoborno.

3.- REFERENCIAS

- a.- Norma Internacional ISO 37001:2016, cláusula 4.5. - Evaluación del riesgo de soborno, 6.1 Acciones para tratar riesgos y oportunidades y cláusula 8.8. - Gestión de la insuficiencia de controles antisoborno.
- b.- Guía ISO/CEI 73: Gestión de Riesgos - Terminología - Líneas directrices para el uso de las normas.

4.- DESCRIPCIÓN

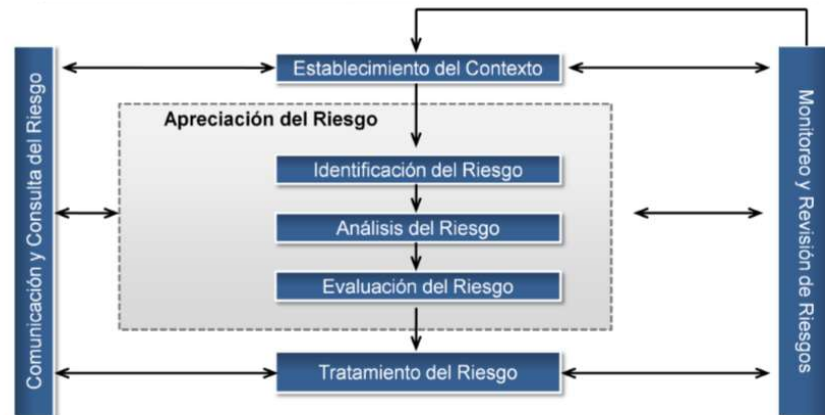
a.- CONSIDERACIONES PARA IDENTIFICAR RIESGOS

- 1) Ninguna actividad (rutinaria y no rutinaria) de la organización, dentro del alcance del Sistema de Gestión Antisoborno implementado, puede ser realizada sin antes haberse identificado las fuentes de riesgo, riesgos e impactos; así como su evaluación y control, debiendo tenerse en cuenta lo siguiente:
 - a) Personas que tienen acceso al sitio de trabajo (incluyendo contratistas y visitantes)
 - b) Comportamiento humano, capacidades y otros factores.
 - c) Peligros creados en la vecindad del sitio de trabajo por actividades relacionadas con el trabajo bajo el control de la organización.
 - d) Cambios propuestos en la organización, sus actividades, o materiales.

- e) Modificaciones al Sistema Gestión Antisoborno, incluyendo cambios temporales y sus impactos sobre las operaciones, procesos y actividades.
 - f) Cualquier obligación legal aplicable relacionada con la evaluación de riesgos, impactos e implementación de los controles necesarios.
 - g) El diseño de áreas de trabajo, procesos, instalaciones, maquinaria/equipos, procedimientos operativos y trabajo de la organización, incluyendo su adaptación a las capacidades humanas.
 - h) Historial de eventos.
- 2) Se debe realizar una identificación o revisión de riesgos, cuando se presenten las siguientes condiciones, según afecte al Sistema de Gestión Antisoborno:
- a) Cambio en los procesos.
 - b) Cuando ocurran incidentes relacionados con la gestión antisoborno.
 - c) Cambio en métodos de trabajo o patrones de comportamiento.
 - d) Cambio en la legislación aplicable u otros requisitos.
 - e) Expansión, contracción, restructuración de la organización.
 - f) Se adquiera o instale un nuevo equipo o sistema.
 - g) Se desarrolle un nuevo proyecto o servicio.
 - h) Se contrate un nuevo servicio.
 - i) Se identifiquen nuevos aspectos e impactos asociados.
 - j) Como resultado de las acciones correctivas, si lo amerita.
 - k) Cambios tecnológicos.
 - l) Cambios durante el monitoreo de la eficacia de los controles.
 - m) Otras no consideradas.
- 3) Cuando los riesgos de soborno no pueden ser gestionados por los controles existentes, y la organización no pueda implementar controles antisoborno adicionales para gestionar los riesgos de soborno pertinentes, la organización debe:
- a) Terminar, interrumpir, suspender o retirarse de esto tan pronto como sea posible de la actividad o relación existente.
 - b) En el caso de una nueva propuesta de operación, proyecto, actividad o relación, posponer o negarse a continuar con ella.

b.- PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

1) Esquema de flujo para la gestión de riesgos



2) Descripción

N°	RESP.	DESCRIPCIÓN	REGISTRO
01	OCAS DP	<p>Determinación del contexto</p> <p>Determina los parámetros básicos dentro de los cuales se deben gestionar los riesgos y establece el alcance para el proceso de gestión del riesgo, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisar la determinación del contexto externo e interno; así como las partes interesadas. - Establecer el contexto de la administración de riesgos, de acuerdo con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Definir las partes de la organización, procesos, proyectos o actividades que serán sujetas a evaluación junto a objetivos y metas. • Establecer la duración y los lugares de ejecución para efectuar la gestión del riesgo, en caso aplique. • Identificar si existe la necesidad de realizar otros estudios complementarios y el alcance, objetivos y recursos involucrados. • Establecer las responsabilidades de los participantes en la evaluación de riesgos. - Revisar los criterios de calificación y evaluación del riesgo, establecidos en el Apéndice N° 1 al Anexo "C". 	Acta de Reunión
02	DP PER	<p>Identificación de los riesgos</p> <p>Se debe tener en cuenta lo indicado en el párrafo 5.a sobre consideraciones para la identificación del riesgo, además lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Identificar el proceso</u>: Dentro mapa de procesos y los documentos aplicables a un proceso, los cuales también establecen los subprocesos, actividades, productos o 	Matriz de Riesgos

N°	RESP.	DESCRIPCIÓN	REGISTRO
		<p>servicios que se brindan con la ejecución del proceso.</p> <p>- <u>Identificar la fuente del riesgo:</u> Las fuentes de riesgos son los peligros, debilidades o amenazas, que son o serían las causas y/o los posibles escenarios para que el riesgo se pueda presentar, pudiendo ser desencadenado por más de una causa. Estas fuentes pueden estar relacionados con: Talento humano, maquinaria, equipos, tecnología, mantenimiento, gestión (planificación, ejecución, seguimiento), normalización (métodos, directrices, normas), recursos económicos, material (es), ambientes de trabajo, entre otros.</p> <p>- <u>Identificar los riesgos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se debe identificar aquellos que necesitan abordarse para asegurar que el Sistema de Gestión pueda lograr sus resultados previstos, aumentar los efectos deseables, prevenir o reducir efectos no deseados, incluida la posibilidad de que condiciones externas afecten a la organización y lograr la mejora continua. • Se debe identificar aquellos que necesitan abordarse, teniendo en cuenta el conocimiento previo de situaciones que han o que pueden llegar a entorpecer, obstaculizar o beneficiar el cumplimiento de un objetivo, la obtención de un resultado, el (in)cumplimiento de un requisito legal, organizacional o externo. • Se debe considerar la información que proporciona el contexto de la organización y partes interesadas. Estos riesgos y/o factores pueden estar ligados a factores que no son limitantes, tales como: Situaciones relacionadas con el cumplimiento de la planificación estratégica organizacional (factores estratégicos), con la estructura de la entidad y sus dependencias, procesos, actividades (factores operacionales), con la capacidad de la tecnología actual de satisfacer las necesidades presentes y futuras durante el desempeño organizacional (factor tecnológico), con el medio ambiente interno, comportamiento de personas en el trabajo (factores laborales) con los recursos financieros de la organización, con la capacidad legal, contractual y ética con las partes interesadas, entre otros. <p>- <u>Determinar la consecuencia-</u> Esto permite</p>	

N°	RESP.	DESCRIPCIÓN	REGISTRO
		<p>determinar el impacto que los riesgos puedan ocasionarle a las actividades, procesos y/o a la organización, pudiendo clasificarse en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pérdidas de imagen o económicas • Insostenibilidad financiera • Incumplimientos legales 	
03	DP PER	<p>Análisis del riesgo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el análisis del riesgo se debe tener en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> • Los antecedentes de eventos relacionados. • Los controles implementados y • Los factores de riesgo que contribuyen a aumentar la ocurrencia. - Determinar la probabilidad, identificando la ocurrencia o posible ocurrencia del riesgo en base a la frecuencia existente en el momento de evaluación. Luego debe calificar la probabilidad de acuerdo con el puntaje establecido para la magnitud que se detalla en el párrafo (1) del Apéndice N° 1 al Anexo "D". - Determina la severidad, de acuerdo con el impacto o consecuencia que pueda causar el riesgo. Esta severidad se califica de acuerdo con el puntaje establecido para la magnitud que se detalla en el párrafo (2) del Apéndice N° 1 al Anexo "D". 	Matriz de Riesgos
04	DP PER	<p>Evaluación del Riesgo</p> <ul style="list-style-type: none"> - La valoración del riesgo consiste en multiplicar las variables en relación con la Severidad (S) y la Probabilidad (P), detallado en el párrafo (3) del Apéndice N° 1 al Anexo "D". - Del resultado obtenido en la valoración del riesgo y oportunidades se determina el nivel del riesgo, detallado en el párrafo (4) del Apéndice N° 1 al Anexo "D". 	Matriz de Riesgos
05	DP	<p>Tratamiento de los Riesgos en base a los controles operacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se determina la mejor opción para tratar los riesgos. - Las opciones de tratamiento se pueden enfocar a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Mantener los riesgos mediante decisiones informadas. • Evitar el riesgo, decidiendo no iniciar o continuar con la actividad que causaría el riesgo. • Eliminar la fuente de riesgo. • Cambiar o modificar la probabilidad a través de controles • Compartir el riesgo con otras partes. • Aprovechar la oportunidad. • Para ello, se determinan las medidas de control necesarias por implementar, para 	Matriz de Riesgos

N°	RESP.	DESCRIPCIÓN	REGISTRO
		<p>poder dar tratamiento a los riesgos identificados, aplicando el desarrollo o cumplimiento de procedimientos, instrucciones, programas, efectuar capacitación, inspecciones, supervisiones, estableciendo advertencias o señalización y otros medios o actividades que se consideren necesarios. Deben colocar estos controles en fuente de color rojo, así identificarán que está pendiente su implementación.</p>	
06	OCAS DP PER	<p>Comunicación y consulta de riesgos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una vez finalizada la matriz se debe informar los resultados al personal involucrado en el sistema de gestión. - La consulta involucra un diálogo en ambas direcciones, con el personal involucrado en el proceso y representado por el DP, cualquier aporte será evaluado para aplicar las mejoras necesarias a la matriz de riesgos. - Luego se debe aprobar las matrices, entre el OCAS y DP. - Difundir las Matrices al personal involucrado en el proceso, para ello se utiliza el correo electrónico, intranet, en reunión, conservando el Registro de Actividades. 	<p>Acta de Reunión</p> <p>Correo electrónico y/o Registro de Actividades</p>
07	DP OCAS	<p>Revisión de la eficacia y monitoreo del riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por lo menos una vez al año, se debe revisar las matrices de riesgos, para verificar la eficacia, contados desde la última fecha de actualización. - La revisión y modificación de la matriz se identifica por la fecha de actualización. <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La revisión de la eficacia debe considerar la verificación de la disminución de los niveles de riesgos y/o que no se haya presentado la materialización de los riesgos identificados. - El seguimiento periódico de los riesgos se efectuará de manera trimestral, en caso se hayan implementado planes de mejoramiento (controles por implementar) y se volverá a efectuar la valoración del diseño de los controles con la finalidad de verificar la reducción en el nivel del riesgo. - El seguimiento periódico debe incluir la descripción de las actividades ejecutadas, sobre las actividades programadas o indicador % de avance estimado, todas factibles de verificar mediante evidencia documental. 	<p>Matriz de Riesgos</p>

APÉNDICE:

N° 1 - DISPOSICIONES PARA CALIFICACIÓN DE RIESGO.

N° 2 - FORMATO DE MATRIZ DE RIESGO.

DISPOSICIONES PARA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL RIESGO

1. PROBABILIDAD

Grado en que un suceso puede tener lugar, considerándose el nivel de deficiencia detectado y si las medidas de control actuales son adecuadas, según la siguiente escala:

ESCALA CUALITATIVA DE PROBABILIDAD			
NIVEL	VALOR	DEFINICIÓN	FRECUENCIA
Muy Alta	10	El evento ocurre usualmente durante un periodo y/o cuando no se cuenten con controles operacionales para controlar el riesgo.	Por lo menos una vez a la semana
Alta	8	El evento ocurre en cualquier momento durante un periodo y/o cuando se cuenten con controles operacionales , pero estos no se cumplen.	Por lo menos una vez al mes
Media	6	Es posible que el evento ocurra ocasionalmente durante un periodo y/o Cuando se cuenten con controles operacionales , pero estos no se cumplen.	Por lo menos una vez al semestre
Baja	4	Es poco probable que el evento ocurra durante un periodo y/o cuando se cuenten con controles operacionales y estos son efectivos.	Por lo menos una vez al año

Para determinar la probabilidad de ocurrencia del riesgo, debe efectuarse la siguiente pregunta: ¿Cuál es la probabilidad de ocurrencia del riesgo en las actividades del proceso?

2. IMPACTO

Se entiende como la severidad o consecuencia del suceso.

ESCALA CUALITATIVA DE IMPACTO			
NIVEL	VALOR	DEFINICIÓN	
Muy Alto	10	Riesgo cuya materialización influye gravemente en el desarrollo de la dirección estratégica de la institución y el cumplimiento de sus objetivos del proceso, impidiendo que éste se desarrolle en forma adecuada.	
Alto	8	Riesgo cuya materialización influye en el desarrollo de la dirección estratégica de la institución y el cumplimiento de sus objetivos del proceso, impidiendo que éste se desarrolle en forma adecuada.	
Medio	6	Riesgo cuya materialización daña significativamente el desarrollo del proceso y el cumplimiento de sus objetivos, impidiendo que éste se desarrolle en forma adecuada.	
Bajo	4	Riesgo que causa un daño menor en el desarrollo del proceso y que no afecta el cumplimiento de sus objetivos.	

Para determinar el impacto del riesgo, debe efectuarse la siguiente pregunta: ¿Cuál es el impacto de riesgo en el cumplimiento del objetivo del proceso?

3. MAPA DE RIESGO

		Probabilidad	x	Impacto	=	Nivel de Riesgo		
P R O B A B I L I D A D	Muy Alta	10		40		60	80	100
	Alta	8		32		48	64	80
	Media	6		24		36	48	60
	Baja	4		16		24	32	40
VALORACIÓN				4		6	8	10
				Baja		Media	Alta	Muy Alta
						Impacto		

4. VALORES Y NIVELES DEL RIESGO POR INTERVALOS

Valor	Nivel de Riesgo	Descripción	Tratamiento
16 y 24	Bajo	Riesgo insignificante.	*Aceptar, mantener el riesgo mediante decisiones informadas.
32, 36 y 40	Medio	Requiere procedimientos rutinarios, porque sus efectos pueden ser fácilmente remediados o aprovechados.	* Aceptar, Compartir el riesgo mediante decisiones informadas.
48, 60 y 64	Alto	Requiere acciones de control en coordinación con la alta Dirección	* Evitar el riesgo, decidiendo no proceder con la actividad que probablemente generaría el riesgo.
80 y 100	Muy Alto	Requiere atención de la Alta Dirección por el nivel de afectación o beneficio sobre las capacidades.	*Eliminar la fuente de riesgo. * Cambiar o modificar la probabilidad través de controles * Compartir el riesgo con otras partes.

5. Clasificación de Controles operacionales:

Clasificación Controles Operacionales	Descripción
Preventivo	Controles claves que actúan antes o al inicio de una actividad.
Correctivo	Controles claves que actúan durante el proceso y que permiten corregir las deficiencias.
Detectivo	Controles claves que sólo actúan una vez que el proceso ha terminado.

MATRIZ DE RIESGOS

RESPONSABLE DEL PROCESO		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
-------------------------	--	-------------------------	--

ANÁLISIS DEL CONTEXTO		IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO							ANÁLISIS DEL RIESGO (VALORACIÓN DE ACUERDO A CRITERIOS P e I)		EVALUACIÓN DEL RIESGO		TRATAMIENTO DEL RIESGO				RIESGO RESIDUAL (****)							
CONTEXTO EXTERNO	CONTEXTO INTERNO	PROCESO	ACTIVIDAD	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA	INTERACCIÓN		CONTROLES ACTUALES	PROBABILIDAD (P)	IMPACTO (I)	VALOR DE RIESGO (PR)	NIVEL DEL RIESGO	TRATAMIENTO DEL RIESGO	CONTROLES A IMPLEMENTAR	LA PROGRAMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE JEFATURAS				PROBABILIDAD (P)	IMPACTO (I)	CÁLCULO DEL RIESGO RESIDUAL	VALORACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL	
AMENAZA (FUENTE DE RIESGO)	DEBILIDAD (VULNERABILIDAD)						PARTES INVOLUCRADAS	PUESTOS INVOLUCRADOS								RESPONSABLE(S) DE IMPLEMENTACIÓN	FECHA LÍMITE DE IMPLEMENTACIÓN	EVIDENCIAS	CONTROLES PARA EL MONITOREO Y REVISIÓN DEL RIESGO					
												#N/D												
												#N/D												